SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS.IRC.15.0 0160

María Gabriela Carrasco Espinoza,
INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución masiva No. SCV.IRC.14.748 de 12 de diciembre de 2014 se declaró inactiva, entre otras, a la compañía " **BARGATRANS CIA. LTDA.** " con domicilio en el cantón Cañar, provincia de Cañar, por estar incursa en la disposición prevista en el Art. 359 de la Ley de Compañías;

QUE el Sr. Ramiro Barahona Ortíz, en calidad de Gerente y representante legal de la antes referida Compañía, mediante carta ingresada en esta Institución el día 28 de abril de 2015, solicita se levante la inactividad de su representada por haber cumplido con sus obligaciones legales;

QUE de conformidad con el Memorando No. SCVS.IRC.RS.15.0098 de 28 de abril de 2015, el Registro de Sociedades de esta Intendencia, comunica que la referida Compañía ha presentado sus estados financieros, saneando la causal que motivó su inactividad;

QUE la Unidad Jurídica mediante Memorando No. SCVS.IRC.UJ.15.190 de 05 de mayo de 2015, opina favorablemente para que se excluya de la Resolución masiva No. SCV.IRC.14.748 de 12 de diciembre de 2014 a la compañía **"BARGATRANS CIA. LTDA. ",** por cuanto ha superado la causal que motivó la declaratoria de inactividad, y;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nº SCVS-INAF-DNTH-2015-187 de fecha 4 de mayo de 2015 y ADM-Q-2011-009 de 17 de enero del 2011;

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- Excluir de la Resolución masiva No. SCV.IRC.14.748 de 12 de diciembre de 2014 a la compañía " **BARGATRANS CIA. LTDA.** " y consecuentemente dejar sin efecto la inactividad declarada mediante la misma, por haber saneado la causal que la motivó.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se notifique con esta Resolución al representante legal de la compañía " **BARGATRANS CIA. LTDA.** ".

NOTIFÍQUESE, DADA y firmada en Cuenca, a 06 MAY 2015

Econ. María Gabriela Carrasco Espinoza,
INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE CUENCA

Marp/